

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes 11'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 66'00
Por un año 132'00

Número suelto: 1 peseta.

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe cobrando hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Banco Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de a Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

168

Con esta fecha autorizo al Alcalde de Ausejo para colocar cebos envenenados en el vedado de caza «La Planilla», de aquel término municipal, debiendo empezar las operaciones de envenenamiento transcurridos que sean tres días a contar de la publicación de la presente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

150

Con esta fecha autorizo al Alcalde de Ortigosa de Cameros, para colocar cebos envenenados en aquel término municipal, durante un plazo de 10 días debiendo empezar las operaciones transcurridos que sean tres días a contar de la publicación de la presente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 27 de enero de 1954.

El Gobernador Civil

Alberto Martín Gamero,

151

Ayuntamiento de Logroño

SUBASTA DE OBRAS

145

Por acuerdo debidamente adoptados, según testimonios obrantes en el expediente respectivo, sale a pública subasta la adjudicación de las obras de acerado en la margen Norte del Paseo de Gonzalo de Berceo, entre la fábrica de Harinas y Marqués de Murrieta y margen Este del Camino de Labradores.

El tipo que servirá de base a la baja para esta subasta, será el de 43.853'56 pesetas.

Los correspondientes pliegos de condiciones técnicas económicas, Memoria, proyectos, planos y demás documentos, se hallarán de manifiesto en el negociado de Subastas de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta la fecha de licitación.

Los licitadores constituirán, con anterioridad a la presentación de pliegos, un depósito provisional por 1.036'35 pesetas,

que ingresarán en metálico o en valores de los comprendidos en el Artículo 76 del Reglamento de Contratación, computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor, en la Depositaria Municipal de Logroño, en la Caja de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de ésta.

El rematante queda obligado a elevar su depósito provisional hasta el 5% del remate, en calidad de garantía definitiva.

Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo de sesenta días laborables.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán únicamente en la Intervención Municipal, a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca el oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de calle de número bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de acerado en la margen Norte del Paseo de Gonzalo de Berceo, entre la fábrica de Harinas y Marqués de Murrieta y margen Este del Camino de Labradores, acepta aquellas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre exacto se estampará).—Logroño de 195 (Firma y rúbrica del proponente)

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estapelo de 4'75 pesetas y otro del Ayuntamiento de 3'00 pesetas y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda «Proposición para tomar parte en la subasta de acerado en la margen Norte del Paseo Gonzalo de Berceo, entre la fábrica de Harinas y Marqués de Murrieta y margen Este del Camino de Labradores»

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las doce del día hábil inmediatamente siguiente a la fecha en que expire el plazo para la presentación de proposiciones y tendrá lugar en la Sala Capitu-

lar, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue e integrada, además, por el señor Secretario como autorizante del acto.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño a 21 de Enero de 1954.

El Alcalde Presidente, 134

ANUNCIO

144

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones económicas que ha de regir para la ejecución de las obras de construcción de «Nichos en el Cementerio Municipal», para cumplimiento de lo determinado por el Artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, queda expuesto al público en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, 21 de enero de 1954.

El Alcalde-Presidente, 133

SECCION 1.ª DE RECLUTA

ESCUELA DEL PONIENTE (INSTITUTO)

Debiendo tener lugar el día 31 de los corrientes a las 11 de la mañana el acto de la rectificación del reemplazo de 1953 en las Escuelas Poniente del Instituto, e ignorando el paradero de los mozos que a continuación se expresan se les cita por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Reglamento de Reclutamiento a fin de que ellos o persona que los represente comparezcan al acto indicado.

Abad Bastida Luciano
Asensio Ruiz Serafin
Bases Jiménez Isaac
Bases Jiménez José María
Blanco Jiménez Francisco
Cabamps García Antonio
Cordón Jiménez Rodolfo
Corzana García José
Crisóbal Lacalle Ricardo
Fernández Gallo Carlos
Fernández Velasco Jesús
Hermida Herrero José
Laso Armenteros Juan Manuel
Laso Armenteros Manuel
Marique López Guillermo
Martín y Romo José María
Redríguez Pascual José Luis
Sagasti Iruzubieta José

San Pedro Encio Pedro
Santamaría Arina Mario
Torroba Montalvo Angel

SEGUNDA SECCION DE RECLUTA

Escuelas del Sr. Trevijano
Barrute Leria Daniel
Bezares Cereceda Fernando
Camarero García Luis
Falces Rupio Honorio
Fernández Valencia Antonio
Galán Fernández Francisco
Caona Creo Narciso
García Pérez Mateo
Gómez Aseno Francisco
Gómez Martínez Javier
Infante de Carlos Santiago
Ladrón de Guevara Suso Antonio
Martínez Martínez Mariano
Martínez Sánchez Arjona José
Merino Ruiz Luis
Ortiz Ayala Francisco
Ortiz Soto Carlos
Poza Hernández Eustaquio
Rodríguez Marta Manuel
Trevijano Martínez Pedro
Valles Martínez Leopoldo
Zorzano Rufián José-Luis

TERCERA SECCION DEPOSITOS ADMINISTRATIVOS

Barreras Palacios, Justo.
Blanco Arroyo, Jacinto.
Cantabrana Rioja, Marcelo.
Dual Jiménez, Francisco.
Durán Jiménez, Jesús.
Ezquerro Pinillos, Cristóbal.
Garbayo Viniestra, Valerio.
Hernández García, Ricardo.
Lahoya Bozas, Jesús.
Martínez de Padua, Jesús.
Martínez Ruiz, José.
Martínez Santamaría, José.
Montes Matute, Vicente.
Olabuena Ibañez, Armando.
Rico Majuelo, José María.
Royo Duarte, Segundo.
Rubio García, Jesús.
Ruiz de Palacios García, Alberto
Sáenz Suarez, Angel.
Valgañón Santamaría, Teófilo.
Logroño, 27 de enero de 1954.

El Presidente,
Julio Pernas

Hospital Militar

164

Concurso Adquisición Víveres Para los meses de Febrero y Marzo Ofertas hasta las doce horas del 25 del actual en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 30 en segunda. Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos artículos y víveres así como del combustible y leña se hallan a disposición de los concursantes en la Administración de este Hospital Militar.

Logroño 24 de enero de 1.954.

148



Fiscalía Provincial de Tasas de Logroño

ANUNCIO

122

El día 25 del actual a las once de su mañana y en las oficinas de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sitas en la calle Calvo Sotelo nº 2-2º, se procederá a la subasta del papel inutil existente en la misma, con arreglo al pliego de condiciones obrantes en Secretaría.

Podrán tomar parte en dicha subasta, como licitadores, quienes acrediten estar autorizados y clasificados por el Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño 20 de enero de 1954.

El Fiscal Provincial de Tasas
Felipe Zalba.

Servicio Nacional del Trigo

PRECIOS DE PRECIOS

136

Los precios de harinas aprobados por la Superioridad que regirán durante el próximo mes de febrero, son los siguientes:

Harinas a consumir esta provincia y productoras limítrofes: Harinas de Trigo (Tipo I) extracción del 78 % cupo panificación a 516'89 pts.

Harinas de Trigo (Tipo III) extracción del 77 % cupo panificación a 510'62 pts.

Harinas de Trigo (Tipo IV) extracción del 76 % cupo panificación a 497'60 pts.

Harinas a consumir en distintas provincias deficitarias:

Harinas de Trigo (Tipo IV) extracción del 76 % cupo panificación a 508'125 pts.

Estos precios se entenderán por Qm. y al pie de fábrica.

Cuando se trate de operaciones de harina de canje, el agricultor entregará al fabricante 29'425 pesetas, por cada cien kilos de trigo o centeno entregados en los almacenes del S.N.T. importante del canon de molienda, teniendo presente que cuando no se retiren de fábrica los subproductos que le pertenecen el fabricante tendrá que abonarle en metálico el importe de los mismos.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 21 enero 1954.

El Jefe Provincial Accidental.
142

Jefatura de Obras Públicas

NEGOCIADO DE TRANSPORTES

154

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera.

Información Pública
Habiendo sido solicitada la concesión por el establecimiento de un servicio de transporte de mercancías por carretera entre Pasajes y Arnedo por D. José Luis Sáenz de Murieta y, en

cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el B. O. del Estado de 12 de enero de 1950) se abre información pública para que en un plazo que, terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del Proyecto en las Jefaturas de Obras Públicas durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tenga establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, Ayuntamientos de Calahorra, Autol, Quel, Arnedo, Tudelilla, Villar de Arnedo y Pradejón, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Logroño 10 de enero de 1954.

El Ingeniero Jefe

A. Armigol

118

Administración de Justicia

REQUISITORIA

147

Aurelio Fernández García de 60 años, natural de Madrid hijo de Antonio y de María domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Insurrección de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa Nº 222 de 1.953 que se le sigue en este Juzgado por el delito de Estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 23 de enero de 1954.

El Juez de Instrucción,

127

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

117

El Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia dictada con fecha de ayer, al admitir la demanda de proceso civil de cognición presentada por el Procurador de los Tribunales D. Luis Sáez Benito Sánchez en nombre y representación de D.ª Ignacia Yuste Saenz, soltera y D.ª Aurora Martínez Castillo, casada, con licencia de su esposo D. Máximo

Yuste Saenz mayores de edad y vecinos de esta Ciudad, contra D. José Luis Díez Saenz mayor de edad, casado, hoy residente en Venezuela cuyo domicilio se ignora, y conta D.ª Pilar Clavijo Surutusa, mayor de edad, soltera y vecina de esta Capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento que existe a favor del primero, sobre la vivienda de la calle Rua Vieja número 21 piso 1º derecha, ha acordado conferir traslado de la misma a los demandados, emplazándoles al objeto de que la contesten, debiendo personarse a tal fin en autos dentro del improrrogable plazo de seis días con la prevención de que si no lo verifican serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado D. José Luis Díez Sáenz, cuyo domicilio se ignora, expido la presente que firmo y sello en Logroño a 8 de enero de 1954.

El Secretario,

ANULACION DE REQUISITORIA

153

Largo Ruiz Agustín, de 42 años de edad, hijo de Cesareo y Victoria, natural de Noez.

Por la presente se deja sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Logroño así como las órdenes a la Dirección General de Seguridad para su busca y captura en expediente de peligrosidad con el número 106 de 1948, por haber sido habido.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

126

Juzgado Especial de Delitos Monetarios

EDICTO

126

El Excelentísimo señor Don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Joaquina Garriz Martínez, hija de Julián y de Ana, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, habiendo tenido su último domicilio en las provincias de Logroño o Navarra y en la actualidad se encuentra ausente en ignorado paradero, al parecer en Caracas (Venezuela), a fin de que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, Plaza de Colón, número 4 Casa de la Moneda, dentro del plazo de 30 días para ser oída en el expediente núm. 136 del año 1949 (pieza núm. 401) apercibiéndole que de no comparecer en el término señalado, será fallado el expediente sin ser oída, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1954.

119

Anuncios Oficiales

EDICTO

140

D. Inocencio Nestares Goyenechea, Alcalde de La Villa de Manjarrés.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Manjarrés, a 2 de enero de 1.954.

El Alcalde,

139

EDICTO

155

D. Plácido Marín Salas Alcalde de Enciso

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Enciso, a 22 de enero de 1.954.

El Alcalde

124

EDICTO

138

D. Rufino Fernández Fontecha Alcalde de Hormilla.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el actual ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que puedan ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Hormilla a 21 enero de 1954.

El Alcalde,

140